

en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 28 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.346

Se somete a información pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU037/93.— LOGROÑO.— Obras de cerramiento de las parcelas nº 42 y 48 del polígono 6. D. Ismael Andrés Alonso.

NU038/93.— LOGROÑO.— Obras de cerramiento de las parcelas nº 37 y 39 del polígono 40. Término "La Isla". D. José I. Rodríguez Herrero.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 3 de Mayo de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Resolución por la que se incoa expediente para delimitar la zona afectada por la declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés), en La Rioja III.A.348

La adecuación del Camino de Santiago, declarado Conjunto Histórico por Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, a lo establecido en los artículos 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 12 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, hace necesario proceder a la delimitación de la zona afectada por dicha declaración, así como a la actualización del trazado en los casos en que el camino original ha desaparecido.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Cultura de esta Consejería, y el informe favorable emitido por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja de fecha 27 de abril de 1993, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE:

1º) Incoar expediente para delimitar la zona afectada por la Declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés) declarado por Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, en La Rioja.

El trazado del Camino, su definición y su entorno de protección, a su paso por nuestra Comunidad, se describe en el Anexo I de esta Resolución, y en la documentación gráfica que figura como Anexo II.

La delimitación del Conjunto Histórico se define como una banda de 30 metros a cada lado de los distintos itinerarios rurales conforme se describe en la documentación anexa a esta Resolución. En los itinerarios urbanos la delimitación es, asimismo, la incluida en los anexos I y II.

2º) Continuar la tramitación del expediente conforme a la legislación vigente.

3º) Notificar a los Ayuntamientos afectados la presente Resolución, y hacerles saber que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 16/1985, la incoación del Expediente de Declaración, determinará la aplicación del régimen de protección previsto para los Bienes declarados de Interés Cultural.

4º) Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Boletín Oficial del Estado y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

5º) De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Ley 16/1985, se abrirá un periodo de información Pública por un plazo de VEINTE días y se les dará audiencia a los Ayuntamientos con competencia en el territorio en el que está situado el Bien objeto de incoación.

Logroño, a 5 de mayo de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperó Sáez.

ANEXO I

—CAMINO FRANCÉS RIOJANO—

El Camino de Santiago denominado "Francés", recorre 57.170 m aproximadamente, en su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este recorrido se realiza a través de los siguientes términos municipales:

TERMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

Desde el Puente de las Cañas (límite provincial) en la N-111, continúa por la misma 400 m en sentido Logroño hasta el inicio del camino Viejo de Viana. Recorre este camino durante 2.650 m hasta el cruce con la carretera local de Logroño a Mendavia en el km 19,500. Toma la carretera en sentido Logroño durante 410 m hasta el denominado Puente de Piedra por el que se cruza el río Ebro.

Recorre las calles Rúa Vieja y Barriocepo (anterior a la Plaza de Santiago), hasta la Puerta de Carlos V. Al rebasarla el Camino de Santiago se adapta a la calle Marqués de Murrieta, sobre la que se establece un tipo de protección lineal que no transfiere a los edificios que la delimitan, en su mayor parte de moderna construcción.

Area especial de protección: zona grafiada del casco urbano de la ciudad.

Recorrido urbano: 2.500 m.

La calle Marqués de Murrieta, deja paso a la Avenida de Burgos, que se sigue hasta el desvío a la altura de una estación de servicio. Se interna por el actual polígono industrial de San Lázaro (futuro Parque de San Lázaro). Sigue el camino de Entrena en dirección SW rebasando la calle Prado Viejo, hasta el cruce con la circunvalación (1.050 m).

Tras rebasarla, prosigue por el antiguo camino de Entrena 200 m. A la derecha se toma el camino que accede al Parque de La Grajera durante 2.500 m hasta desembocar en el acceso asfaltado desde la carretera N-232. Se gira al oeste bordeando la presa por el camino que rodea el pantano, continuando por la senda paralela al río Atayo, con un recorrido de 1,8 km. La senda alcanza la parcela de Radio Nacional de España y continúa hasta el cruce del camino de acceso a ésta desde la N-232. Gira en dirección oeste por dicho acceso durante 180 m hasta el cruce con el camino de la Grajera. De este punto sale una senda en dirección noroeste durante 730 m hasta el camino de la Barranca. Continúa por dicho camino en dirección Noroeste hasta desembocar en la carretera N-232 en el km 173,700 (330 m).

Sigue por la carretera en sentido Burgos 20 m, hasta el límite con el término municipal de Navarrete.

TERMINO MUNICIPAL DE NAVARRETE

Continúa por la carretera en el mismo sentido 840 m hasta el cruce con la N-120. Se toma esta última durante 540 m hasta la llamada Pasada de la Orden, a la derecha de la carretera. Se toma dicho camino durante 1.700 m hasta volver a salir a la N-120 en el km 10,100.

Tras cruzar ésta, se interna en la localidad por la calle de la Cruz (límite de la antigua muralla), para proseguir por las calles Mayor Baja y Mayor Alta, hasta la salida de la población por la calle Arrabal.

Area especial de protección: zona grafiada del casco urbano.

La calle de San Roque, sobre la que existe protección lineal (de calle), une la localidad con la N-120.

Recorrido urbano: 1.160 m.

Continúa por la N-120 en dirección Burgos hasta el límite del Término municipal durante 2.130 m.

TERMINO MUNICIPAL DE SOTES

Continúa por la misma carretera 2.280 m hasta el límite del término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL DE VENTOSA

N-120 desde el límite del término municipal hasta el cruce con el llamado camino Francés con un recorrido de 620 m.

Se toma dicho camino hasta el límite del término municipal (1.780 m).

Prosigue por el camino Francés que coincide con la mojonera de los términos de Huércanos y Alesón durante 800 m hasta llegar a la N-120 en el km 18,700 que cruza en este punto. Continúa por el mismo camino (camino Francés) que coincide con la mojonera de Nájera y Alesón durante 3.710 m hasta el cruce de la carretera local Huércanos a Santa Coloma. Por dicha carretera en dirección oeste 125 m, con el fin de rodear la actual gravera. Hacia la izquierda se retoma el camino Francés, cruzando el puente sobre el río Yalde (Término de Alesón) y alcanzando el tráfino de los términos de Nájera, Huércanos y Alesón.

TERMINO MUNICIPAL DE NAJERA

Prosigue por el llamado camino Francés 1.400 m hasta el cruce con la N-120.

Rebasado el cruce de la circunvalación (N-120), la Avenida de Logroño introduce el Camino de Santiago en la ciudad nueva, sobre la que se establece un tipo de protección lineal, que no afecta a los edificios ya construidos.

Continúa por la calle de San Fernando hasta el puente sobre el río Najerilla. Rebasado este, toma la calle Mayor y la calle Constantino hasta el conjunto de Santa María la Real, para salir del núcleo urbano por la calle Rey D. García y la calle Costanilla.

Area especial de protección: zona grafiada del casco urbano (margen izquierda del río Najerilla).

Recorrido urbano (tomado desde la N-120 hasta el final de la calle Costanilla): 2.200 m.